Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.830

JUEVES 4 DE JULIO DE 1889.

Revista parisien.

30 Junio de 1889.

SUMARIO: Ojeada á la situación: Un fallo irrisorio.—Escándalo parlamentario.—Estocada á fondo.—Extranjero: Más sobre el conflicto germano-suizo.—Un presidente destituido.

Está escrito que este gobierno nada ha de conseguir por el sistema de la represión.

Creyóse haber dado un golpe maestro arrestando en Angulema á boulangistas tan significados é incorregibles como Laguerre, Laisant y Deroulede, invocando contra los dos primeros, por su carácter de diputados, el caso de flagrante delito á fin de quitarles el beneficio de la inviolabilldad parlamentaria. Se les ha obligado á permanecer en la cárcel durante tres dias: se ha tratado de acusarles de los delitos de ultrajes, rebelión, violencia, vias de hecho contra los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, de amenazas contra esos mismos agentes... delitos, todos penados por el Código con penas rigurosas.

¿A qué ha servido todo este aparato? Durante ocho dias los boulangistas han sacado de estos incidentes todo el partido que han podido. La agitación ha reinado constantemente en Angulema, y si en la Cámara ha habido su poquito de escàndalo originado por esos mismos hechos, no ha dejado de haberlo en Angulema el dia de la vista del proceso, el cual proporcionó á uno de los acusados, Mr. Laguerre, ocasión de pronunciar, màs que una defensa más ó ménos calurosa, un verdadero discurso de oposición y excepcional violencia contra el gobierno.

Nuestros lectores saben ya, á la hora presente, las irrisorias penas á que han sido condenados los *delincuentes*: absuelto libremente el uno, y los otros castigados al pago de 100 francos de multa cada uno.

Esto ha sido ni más ni menos que la segunda edición del proceso contra la *Liga de los patriotas*, el cual fué tambien anunciado con gran estrépito y saludado por no pocos republicanos cándidos como un acto de ejemplar energía...; pero reunióse el tribunal correccional de París y los magistrados, al igual que ha sucedido ahora, estimaron que todo esto quedaba perfectamente pagado con 200 francos de multa.

Hay algo en todo esto, que debiera sacar al gobierno de la obcecación en que se halla sumido.

Hace ya mucho tiempo que nosotros venimos diciéndolo desde estas crónicas: el sistema de represión en materia política y en los tiempos que alcanzamos, no perjudica màs que á los mismos que de él se sirven para la consecución de un plan político preconcebido. Los hechos nos han dado hasta ahora sobradamente la razón.

* * *

Digamos algo de la Cámara.

Decididamente los anti-parlamentaristas se han propuesto, más que desacreditar el sistema, destruirlo por completo, sirviéndose de él para hundirlo poco á poco en el descrédito ante la conciencia del país, cansado ya de tanto pugilato y de tantas escenas de violencia como todos los dias presencia la Cámara en grave detrimento de los intereses generales de la nación y de la seriedad de sus titulados representantes. Cada sesión del Parlamento señálase, en efecto, por incidentes tumultosos del peor genero, los cuales, sobre apenar profundamente al público de las tribunas, son luego contados por los testigos y reproducidos por los periódicos, produciendo en el ánimo del país un tristísimo efecto y comunicándole una tristísima idea del respeto debido á un régimen en que están á la órden del dia tan punibles, tan vergonzosos excesos.

Pero jamás la violencia se habia llevado tan léjos en la Cámara como en la sesión del último martes. Los boulangistas y la Derecha monárquica pusiéronse una vez más de acuerdo para provocar un incidente. Las más groseras injurias partieron de aquellos bancos y fueron arrojados con la más increible osadia contra los republicanos. Tan grande fué el tumulto, el escándalo tan formidable, que le faltó un grano de anís para que los diputados todos bajaran al hemisciclo, para medirse recíprocamente los puños.

¿Y cuál fué el origen de semejante escándalo? Nada... ó cualquier cosa. Mr. Laguerre, como habíamos ya previsto, se proponia interpelar al gobierno á propósito del fallo del proceso de Angulema y la mayoría, en uso de su derecho, comprendiendo de lo que se trataba, manifestó claramente su opinion de que la interpelación anunciada quedara aplazada hasta despues de la votación de la ley económica. Los diputados boulangista, en connivencia con los diputados imperialistas, protestaron ruidosamente contra semejante acuerdo, y como su objeto era en realidad el que la mayoría habia adivinado, no quisieron abandonar la ocasión ni la Cámara, sin antes promover uno de esos tumultos á que nos tienen ya tan acostumbrados. Ya sabe V. lo que sucedió, y puede V. juzgar de lo ocurrido.

* * *

No queremos terminar esta parte de nuestra crónica sin decir breves palabras acerca del grave incidente ocurrido en la Cámara en la sesión de ayer. Ya vén nuestros lectores que la cosa no puede ser más reciente.

La prensa boulangista y reaccionaria habia venido hablando estos dias de una carta escrita por un personaje político á cierta individuo (Jacques Meyer) condenado ultimamente como estafa por los tribunales, dejando entrever, por medio de calculadas reticencias, que algun individuo del actual gabinete habia sido cómplice en los escándolos financieros en que aquel habia estado metido y por los cuales hubo de ser condenado. El tiro iba directo á Mr. Thevenet, ministro de la justicia. Pero hé aquí que el asunto vino ayer á la Cámara y ¿qué dirian nuestros lectores que ha resultado de las revelaciones hechas por el ministro? Pues sencillamente; que Jacques Meyer habia estado en relaciones directas con el director del *Gaulois*, periódico reaccionario, y con el de *La Cocarde*, diaria boulangista, para inventar una indigna farsa con objeto de comprometer á algunos personajes del partido republicano, bajo promesa de que él quedaria libre de su proceso y su libertad completamente garantida.

Estas revelaciones, justificadas por cartas de Jacques Meyer escritas á su madre mientras estuvo detenido en Bruselas esperando la órden de extradición, han caido como una bomba en el seno de la Cámara, dejando completamente quebrantado el prestigio de los partidos boulangista é imperialista ya tambaleante y comprometido en extremo. La estocada del ministro de la justicia ha sido á fondo y será difícil que de ella se rehagan los que, yendo esta vez por lana, han salido tan cruelmente trasquilados.

* * *

Aunque al parecer arreglado, ó en vias de arreglo, impórtanos decir algo acerca del conflicto germano-zuizo.

En los círculos políticos de Berlín no se habla de otra cosa, segun los últimos telégramas, que de la existencia de esa supuesta alianza franco-zuiza. Este fantasma les mantiene en una preocupación constante, y ellos que hasta ahora habian elogiado las incontestables ventajas que resultaban de la alianza italiana en el caso de una guerra con Francia, reconocen ya sin ambajes, que una eventualidad parecida (la de la supuesta alianza franco-zuiza) quitaría todo valor á la cooperación de Italia y echaria completamente por el suelo el plan de ataque de la triple alianza.

* * *

Ha sido objeto de grandes comentarios en todos los círculos políticos de Europa, en donde ha causado una cierta sensación, el discurso pronunciado por el emperador de Austria Francisco-José en las *Delegaciones* del imperio.

En Viena ese discurso ha producido grandísima impresión. Bajo el punto de vista austriaco, júzgase que ese discurso ha sido una contestación llena de dignidad á las provocaciones dirigidas durante estos últimos tiempos contra la monarquía austro-húngara.

El reciente brindis del czar en Peterhof, sigue siendo considerado en Viena como destinado á prender el fuego en Oriente.

En resúmen: opínase que el discurso del emperador arroja sobre la situación general de Europa—que aquél califica de incierta—una nota sombría. Esto mismo se ha reconocido en el primer momento en los círculos políticos de París y Londres. Falta ahora que sepamos cual es la impresión que dicho documento ha producido en San Petersburgo, donde la divisa de expectación pasiva ha sido substituida de algun tiempo á esta parte por la de «expectación activa.»

* * *

Segun cartas de Caracas (Venezuela) recibidas últimamente en esta capital, acaba de realizarse en aquella República una revolución pacífica, que ha dado al traste con la dictadura del célebre Guzman Blanco, el *ilustre americano*, título que el mismo se confirió en su no menos célebre decreto.

Sabido es que Guzman Blanco, conservando la dignidad de Presidente de la República con poderes discrecionales de una extensión ilimitada, habia abandonado su país para venir á instalarse en Francia con el título de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República cerca de todos los Estados de Europa.

En estas condiciones vive, desde hace una porción de años, en París, donde casó á su hija, como se sabe, con el opulento duque de Moruy.

Esto hubiera quizá seguido de la misma manera; pero circuló últimamente el rumor en Venezuela de que Guzman Blanco habia vendido á los ingleses, por una importante suma, el territorio en litigio comprendido entre Venezuela y la Guyana inglesa. Este último rasgo de política personal, parece que ha sido lo que ha sublevado contra el presidente ausente la opinión pública; y en consecuencia, el Congreso venezolano ha proclamado presidente al doctor Rojas Paul; que habia sido ya substituto de Guzman Blanco en Caracas hasta que las arbitrariedades de éste le obligaron recientemente á presentar la dimisión de su cargo.—*V.*

El Código civil y las provincias forales.

La Comisión de Códigos ha redactado ya definitivamente el artículo del Código civil que ha de sustituir al que hoy determina la condición de las personas en las provincias forales.

Hé aquí el artículo con las modificaciones introducidas:

Art. 15. Los derechos y deberes de familia, los relativos al estado condición y capacidad de las personas y los de sucesión testada é intestada declarados en este Código, son aplicables:

1.º A las personas nacidas en provincias ó territorios de derecho comun, salvo qne los padres durante la menor edad de sus hijos, ó estos al llegar á la mayor edad, declaren en forma auténtica que es su voluntad someterse á la legislación foral.

2.º A los hijos de padre, y no existiendo éste ó siendo desconocido, de madre pertenecientes á provincias ó territorios de derecho comun, aunque hubiesen nacido en provincias ó territorio, donde subsista el derecho foral.

3.º A los que procediendo de provincias ó territorios forales hubiesen ganado vecindad en otros sujetos al derecho comun.

Para los efectos de este número se gana vecindad por la residencia de diez años en provincias ó territorios de derecho comun. Se gana asimismo, por la residencia de dos años, siempre que el interesado manifieste ser esta su voluntad ante cualquiera autoridad ó en documento auténtico ó por medio de inscripción en el Registro civil.

En todo caso, la mujer seguirá la condición del marido, y los hijos no emancipados, la de su padre, y á falta de éste, la de su madre.

Las disposiciones de este articulo son de recíproca aplicación á las provincias y territorios españoles de diferente legislación civil.

CRÓNICA DE LA EXPOSICIÓN.

París 29 Junio de 1889.

Ignoramos si el pabellón especial de España se halla ó no inaugurado. Debemos suponer que nó, porque ni nos han dicho nada en las oficinas del Comité español de la Exposición, ni hemos visto que los periódicos, que hablan aquí de todo—aún de lo que no vale la pena—dijeran sobre ello una sola palabra. En cambio, si no se ha inaugurado el pabellón especial que ha mandado construir España en el gran Certámen, la plaza de toros con el *Gordito* al frente abrió anteayer sus puertas con gran regocijo de la jente del *olé*, y váyase lo uno por lo otro.

Sin embargo, la sección que tiene España reservada en el gran palacio donde se hallan instaladas las diferentes industrias, se halla totalmente terminada, y aunque pocas son las instalaciones que en ella figuran, bastan en su calidad para atraerse todos los dias la atención del inmenso público que concurre á admirar las bellezas del maravilloso concurso. Ayer tuvimos nosotros el gusto de detenernos en la expresada sección, donde nos complacimos contemplando detenidamente, entre otras ins-

talaciones que honran á nuestro país, la coleccion de minerales de la provincia de Gerona presentada por nuestro particular amigo señor Medina de Pomar. Dicha coleccion, no solamente llama la curiosidad del público por la ingeniosa manera con que está presentada, sino que indudablemente ha de ser objeto de estudio para los aficionados é inteligentes en mineralogía, por la riqueza de los minerales que contiene.

Cien ejemplares de mineral, colocados en cuatro cuadros sinópticos, forman la coleccion. El 1.° de estos contiene 25 fragmentos de cobres argentíferos y auríferos muchos de ellos: sobre cada uno de los ejemplares se vé inscrito en el cuadro el nombre técnico del mineral, el punto ó paraje de donde procede, el pueblo ó distrito á que pertenece y expresándose, además, si radica en concesion minera ó en terreno franco y registable. Al pié de cada una de las descripciones, al lado derecho de cada mineral, se lee el análisis cualitativo y cuantitativo de cada uno de ellos, debido á reputados químicos é ingenieros. La riqueza de los piritos cobrizos es verdaderamente extraordinaria, fluctuando varios ejemplares entre el 25 al 35 por ciento con pequeñas partes de oro y de plata, siendo de advertir, que la mayor parte de estos minerales es extraida de afloramientos de la superficie ó de pequeños trabajos de exploracion. El 2.° cuadro contiene 5 ejemplares de galena, de una riqueza que varía entre 80 á 84 por ciento de plomo; 15 de plomos argentíferos y 5 de antimonios tambien argentíferos. El 3.° cuadro comprende 25 ejemplares de hierro, y el 4.° otros 25 de diversos productos, entre los cuales figuran el mármol blanco y negro, el carbon de piedra y el lignito, el cuarzo, el feldespato, el cristal de roca, etc., etc.

El objeto del autor ha sido exclusivamente demostrar la riqueza minera de la provincia de Gerona, inexplotada por falta de iniciativa y de capitales; y esto lo ha conseguido de una manera hasta científica, pues en verdad nada puede presentarse mejor coordinado para facilitar, de un solo golpe de vista, el estudio mineralógico de aquella region, poco menos que inexplorada y casi desconocida por muchos que se dedican á este importante y utilitario ramo de la ciencia.

Noticias locales y generales.

D. Pelayo Massanet, en atenta carta que ayer tuvimos el gusto de recibir, nos manifiesta que en su discurso en el *Centro Federal* de esta ciudad, la noche del dia del traslado de los restos de Ferrándiz y Bellés, no dirigió ningun dardo á los federales.

Aunque allí teníamos un amigo encargado de tomar notas de lo que ocurriera, es posible entendiera mal al señor Massanet, y en esta posibilidad, no tenemos inconveniente en consignar lo que desea el señor Massanet al cual, sea dicho como de refilon, no le faltó paciencia durante aquella velada.

—No pudimos decir ayer ni antes de ayer, que á consecuencia de no haber podido la *Juventud Republicana Propagandista* de Figueras tomar parte en la medida, que era su deseo, durante la velada en honor á Ferrándiz y Bellés dada en el *Circo Alvarez*, el domingo siguiente tuvo lugar una segunda en donde se leyeron poesías patrióticas que fueron muy aplaudidas.

—Ampliemos la noticia que dimos ayer referente al robo de la tartana.

Muy entrada la noche del mártes, se presentaron al dueño de los carruajes un señor muy bien vestido con sombrero de copa alta en la cabeza y un jóven como de diez y ocho años, tambien vestido con mucha decencia; ajustó el primero la tartana por el precio de diez pesetas, con la condicion de que habia de estar fuera de Gerona solamente el dia de antes de ayer, y una vez convenidos, acordaron que á las cuatro de la madrugada del dia mencionado estaría el carruaje en la plaza de San Pedro, á cuya hora irían tambien el hombre y el jóven con alguno más, y ya sabe el lector lo que ocurrió al pobre *mozo* del propietario de la tartana.

Interín aquel fué, buscó y regresó de la plaza de San Pedro al *Restaurant del Centro*, el señor de la chistera, pues á las cuatro de la madrugada tambien la llevaba puesta, tuvo lugar para alejarse lo suficiente á no ser alcanzado.

Tan pronto como el tartanero manifestó á su amo lo sucedido, salieron ambos, con el disgusto que es consiguiente, en seguimiento del ladron, no sin antes haber puesto el hecho en conocimiento de las Autoridades y Guardia civil. ¿Pero hácia donde se encaminó el *caballero* de industria? Hé aquí lo que importa averiguar antes que nada, porque en aquella hora es muy fácil atravesar caminos y pueblos sin apenas encontrar alma viviente.

Lo cierto es que el pobre mozo, que cayó en la inocencia de abandonar el carruaje y dejarlo en poder de una persona desconocida, tiene un disgusto mayúsculo, como lo tiene de primera fuerza el dueño del carruaje que en verdad es el único perjudicado.

—Trátase de que el tren especial originario de Barcelona, compuesto de coches de 2.ª clase, destinado á la conduccion de los viajeros que acudan á visitar la Exposicion Universal de París y quieran aprovechar la reduccion de unas 105 pesetas que vendrá á ofrecérseles, parta de aquella estacion el dia 14 del corriente.

El número de viajeros que admitirá dicho tren no excederá de 400.

Como ya dijimos, los pasajeros de las estaciones situadas entre la ciudad condal y la frontera que á aquel deseen subir, se les hará una rebaja de un 50 por 100.

Ansiamos conocer el resultado, para deducir de él lo que puede esperarse posteriormente.

—Son curiosos algunos cálculos que hace un periódico de la vecina república respecto á la torre de 300 metros que se levanta en medio de la Exposicion de París, como digna apoteósis de sus gigantescas construcciones metálicas.

Si se tratase de confeccionar una funda que la cubriese por completo, serian precisos setenticinco mil metros de tela. El hierro empleado en su construccion pesa unas 6.500 toneladas ó sea el peso de más de 100.000 hombres, y con los 5.000,000 de francos que cuesta esta nueva torre de Babel, se podria formar una *columnita* de 250.000 monedas de *cuatro duros* que alcanzaria la misma altura exactamente que la torre Eiffel.

¡¡Qué hermosa columna!!

—Ha sido nombrado Marchamador 1.° de la Aduana de Port-bou D. Zoilo Avendaño.

—Anteayer tarde pasó por esta ciudad en direccion á Lourdes, el muy ilustre señor Arzobispo de Tarragona, siendo saludado en la Estacion férrea de esta capital, por nuestro venerable prelado.

—Hoy deben llegar los artistas de la compañía catalana del Teatro Romea de Barcelona.

—Orgulloso debe estar el ilustrado Director de la *Academia Gerundense* D. Cárlos del Coral, con el éxito alcanzado por sus alumnos en los exámenes de prueba de curso últimamente verificados, que han merecido 17 sobresalientes, 14 notables, 16 buenos, 13 aprobados y ningun suspenso.

Este satisfactorio éxito adquiere más importancia, con los premios alcanzados en las oposiciones. Los premiados han sido; D. Emilio del Coral en filosofía y geometría; D. Bernardo Corominas en el segundo curso de latin; don Miguel Sampol en historia de España y D. Pedro Llonch en geografía.

A todos damos la enhorabuena y en especial al señor del Coral y profesores que le secundan en el difícil cargo de la enseñanza, que tanta nombradía ha dado á la *Academia Gerundense.*

—Nuestros particulares amigos los señores Quintana y Bassols, han establecido un *Centro Gestor de asuntos administrativos, judiciales y eclesiásticos,* en la calle de Ciudadanos número 18.

Deseamos de todos veras á dichos señores, obtengan buen resultado en sus gestiones.

—Hoy debe inaugurar sus funciones, la compañía Catalana que dirijen los señores Fontova y Bonaplata, con el drama *Lo Contramestre.*

Mañana viernes, pondrà en escena el aplaudido drama de nuestro distinguido amigo D. Ramon Bordas *La Pagesa d' Ibissa* que tanto llamó la atencion cuando se estrenó en el *Teatro Romea* de Barcelona.

—En el Congreso ha sido interpelado el gobierno por haber consentido las manifestaciones republicanas.

No estamos conformes con la actitud de los conservadores: la conducta del Gobernador interino ha sido correcta en esta ocasion, y los republicanos han observado un proceder que, en nuestro concepto, nada tiene de revolucionario ni de atentatorio á la ley, porque nada aconteció que no pudiera suceder.

Somos de oposicion, pero no hemos de faltar por nada del mundo á los deberes de la imparcialidad.

—Antes de anoche y ayer, se habló mucho de un supuesto secuestro que se decía habia tenido lugar en las cercanías de Camallera.

Podemos afirmar por referencias fidedignas que tenemos, que no ha tenido lugar la comision de delito tan abominable.

—Acompañado de su familia, en el tren correo de ayer tarde pasó por esta ciudad Don Eusebio Corominas Cornet, director de nuestro colega barcelonés *La Publicidad.*

—Tan eficaces fueron las gestiones que las autoridades adoptaron antes de ayer para apoderarse del individuo ladron de la tartana de que en otro lugar hablamos y hablamos ayer, que carruaje, caballeria y *caballero de la chistera* fueron detenidos cerca de Lladó y entregado el industrial al tribunal correspondiente. Nuestro aplauso á los que han llevado el servicio á cabo y al dueño del carruaje.

AL HABLA.

Corresponsal de Massanet de la Selva.—No creo conviene lo que desea. Ya hablaremos á nuestra vista.

Id. de Besalú.—No hemos recibido carta alguna relatando la estancia en esa del General Blanco.

Santa Coloma.—D. E. P.—No puede ser.

Viladrau.—D. P. S.—Esperamos la primera oportunidad para hacer el encargo. Aquí conformes.

Habana.—D. L. M.—En el próximo correo se remiten los números que pide V. En paz.

Requena.—V. S. C.—Esperamos nos acuse recibo de lo que por el correo le enviamos hace unos dias, cumpliendo lo prometido.

FISCALES MUNICIPALES.

La aglomeracion de materiales, nos ha impedido hasta ahora comenzar la publicacion de la relacion de Fiscales municipales últimamente nombrados, que publicó el periódico oficial de la provincia correspondiente al 28 de Junio último.

Partido judicial de La Bisbal.—Bagúr, D. Pedro Cortada Sabater; Calonge, Juan Vilanova Moner; Casavells, Pedro Castelló Mercader; Castell de Ampurdá, Antonio Riera Serviá; Castell de Aro, Pedro Albertí Gros; Corsá, Joaquin Pardas Sitxas; Cruilles, Juan Aleña Castelló; Fontanillas, Jaime Amer Vicens; Foixá, José Bahí Condom; Fonteta, Fernando Torró Pujol; Gualta, Joaquin Fausellas Carbó; La Bisbal, Juan Cama Sirés; Montrás, Miguel Oliu Torroella; Monells, José Roura Martí; Palafrugell, Sixto Vidal Feliu; Palamós, Juan Cama Botet; Palau Sator, Jaime Saló Pons; Pals, Ginés Ferrer Rós; Parlabá, Francisco Nadal Vila; Peratallada, José Carbonell Roig; Pera (La) Pedro Saberí Sagrera; Regencós, Pedro Cortey Simon; Rupiá, Vicente Bañeras Rexach; S. Feliu de Guixols, Pedro Martir Estrada Cama; S. Juan de Palamós, José Pi Ribot; S. Sadurní, Narciso Ribas Renard; Santa Cristina de Aro, Gerónimo Marcó Domingo; Serra, Narciso Coloma Llach; Tallada (La) Pedro Matamala Salvatella; Torrent, Rafael Gou Pou; Torroella de Montgrí, José Torres Ponsatí; Ullastret, Narciso Frigola Pujol; Ullá, Miguel Busquets Valls; Vallllobrega; Francisco Gafarot Cabré; Vulpellach, José Sauch Vidal.

Partido judicial de Gerona.—Aiguaviva, D. Juan Garrofa Masallé; Albons, Juan Costa Costal; Amer, Juan Barceló Casals; Armentera, Ambrosio Coderch Quintana; Bañolas, Enrique Manresa de Ribes; Báscara, Baldomero Pujals Viñas; Bellcaire, Estévan Puig Riera; Bescanó, Constantino Fortiá Piferrer; Bordils, Juan Saballs Valls; Camós (S. Vicente), Vicente Valentí Torró; Campllonch, Jaime Maymí Sabaté; Canet de Adri, Baudilio Jordá Bruqué; Cassá de la Selva, Juan Vidal Alemany; Celrá, Pedro Presas Mestra; Cerviá, José Jané Vilá; Colomés, Juan Quintana Falgueras; Cornellá, Pedro Ginjaume Rovira; Escala (La), José Serrats Puig; Esponellá, Jaime Clavaguera Papi; Flassá, Martin Vilar Soler; Fonteuberta, José Frigola Armengol; Fornells de la Selva, Pedro Puigvert Oliva; Garrigolas, José Roura Pous; Gerona, José Ribera Torrús; Jafre, Venancio Grau Coloma; Juyá, Martin Martí Botet; Llagostera, Jaime Vila Planas, Llambillas, Jaime Matas Colomer; Madremaña, José Ferrer Fabrellas; Mediñá, Juan Romagós Rós; Mollet (S. Juan), José Soler Juliá; Palau Sacosta, Juan Figueras Batllori; Palol de Rebardit, Miguel Soler Canellas; Porqueras, Francisco Reitx Saurí; Quart, Juan Oliveras Gimperas; Salt, Joaquin Barrera Vilá; S. Andrés del Terri, Gil Subirós Oliva; S. Daniel, Juan Catalá Vilá; S. Gregorio, Pedro Ensesa Fábrega; S. Jorge Desvalls, Francisco Joher Viñals; S. Julian de Ramis, Estevan Marcé Sala; S. Martin de Llémana, Esteban Fontaner Juanola; S. Mori, Salvador Vilella Daball; Sta. Eugenia, Gabriel Ferragut Paretas; Sarriá, Narciso Llistuella Casamitjana; Saus, José Massó Vilert; Seriñá, Felix Vila Massó; Ventalló, Pedro Lloveras Feliu; Verges, José Dalmau Angelet; Vilablareix, Domingo Ribot Fontbernat; Viladesens, Juan Guardiola Durán; Vilademat, José Ribas Ferraró; Vilademuls, Jaime Pagés Geli; Vilahúr, Pedro Comas Ros, y Vilopriu, José Cos Llovera.

EL TERMÓMETRO MAS SENSIBLE.

Se ha inventado un termómetro en Francia que se considera como el *non plus ultra* de los aparatos sensibles. Es tal su precision, que hasta se puede observar en él la variacion que se produce en una habitacion con la simple entrada de una persona, con solo fijarse en la inclinacion que haya tomado su indicador. Dicho termómetro se compone de un tubo de cristal, graduado, en forma de arco, que descansa sobre dos vástagos, uno de ellos termina en una ampo-

lleta cubierta exteriormente con negro de humo.

En el centro del arco descansa el indicador sobre una cuchilla ú hoja fina de acero movible en perfecto equilibrio con una barca pequeña, tambien movible, formando con ella como el fiel de una balanza, de manera que el indicador puede girar fácilmente á derecha ó izquierda. La más pequeña elevación de la temperatura hace que el negro de humo absorba el calor y dilate el mercurio, ocasionando la inclinación de la aguja á la derecha, y en caso contrario á izquierda. En este termómetro el cero está situado en el centro del arco; los grados á la derecha indican los de calor.

LOS CUERNOS DE UNA JÓVEN.

Uua jóven, casi una niña, se presentó hace pocos dias al consultorio del doctor Pirovano, en el Hospital de Clínica de Buenos-Aires. Este consultorio esta ahora dirigido por el doctor Gandolfo.

La jóven no dejaba de tener un rostro bastante agradable, y á primera vista no se notaba bien la deformidad de su frente, porque muy hábilmente, como solo podría realizarlo una mujer, había conseguido cubrirla con un pliegue de sus rúbios cabellos; y como, por otra parte, ella tenía la cabeza siempre baja con toda coquetería, el defecto se disimulaba maravillosamente.

Sin embargo, aquella actitud obligada, aquel eterno disimulo, debían molestarla al último grado, cuando se resolvió á presentarse al consultorio, dispuesta á cualquier operación en presencia de todos los estudiantes.

El doctor Gandolfo la examinó. La jóven presentaba en el lado izquierdo de la frente una prominencia redonda, larga como de diez centímetros y de cuatro de diámetro, y cubierta por la piel. Era sumamente dura y parecía no estar adherida al frontal, circunstancia que decidió la operación, en la suposición que se trataba de un encodroma. El cirujano, sin embargo, tan hábil como prudente, no aventuró su diagnóstico, resolviéndose solo á una operación de exploración.

Una vez cloformada, se hizo una incisión en cruz que produjo extraordinaria hemorragia por causa de la abundancia de capilares en la región. Se disecaron los colgajos, y entonces, con gran sorpresa de todos, se constató que el tumor nacía del mismo hueso, que era sólido y formado por tejido óseo; un verdadero cuerno, una exostosis frontal.

La extirpación se hizo entonces imposible.

Hubiera sido muy pligrosa su extracción, mientras que su conservación no presentaría otro inconveniente que la deformidad.

El doctor Gandolfo se resolvió á volver á cerrar la herida, y la jóven no se convence de un resultado semejante, dispuesta á insistir en una nueva operación, cuando el doctor Pirovano se haga cargo del consultorio.

Lo que más preocupa á la jóven, es el temor de que su novio, al regresar de Europa, se asuste del cuerno y la envie con viento fresco.

La madre.

Á MIS QUERIDOS PADRES.

Miradla allá en la cuna: al hijo está velando,
Pues ¡ay! que le consume la fiebre que dá horror.
¿Quién es que no enternece al verla así llorando?
¿Quién es el que no siente su pena contemplando,
Qué dentro de su pecho se anida el cruel dolor?

Un dia era su vida risueña y placentera;
Su lecho era de flores, de goces y placer,
Más ¡ay! que aquella etapa de dicha lisonjera
Pasó ya para siempre; por eso desespera:
Por eso sufre y llora pensando en el ayer.

Sus lábios dicen frases muy tiernas y amorosas,
Su pecho dá suspiros de tanto padecer;
Revelan sus facciones, un tiempo muy hermosas,
Sus tristes impresiones y penas dolorosas,
Que el alma que las mira se siente fenecer.

¡Amor de mis amores! murmura la afligida;
¿Porqué alejarte quieres? Porqué me dejas, ¿di?
¿No ves que en pena inmensa yo quedaré sumida?
¿Será que tú presumes hallar en otra vida
Amor más grande y puro que el que te tengo á tí?

¡Pedazo de mi misma! Te quiero tanto y tanto
Que nadie querer puede con tanta intensidad;
Lo prueban, amor mio, mis penas y mi llanto,
Que es el amor de madre reflejo de Dios Santo;
Reflejo que señala su eterna inmensidad.

Emilio Serrat Banquells.

Camprodón Julio de 1889.

THALES DE MILETO.

Contestaciones notables. Hé aquí algunas de uno de los siete sábios de Grecia.

El célebre astrónomo Thales de Mileto, fué interrogado por un pedante que proponía dejarlo parado. Hé aquí la conversación:

—¿Cuál es la causa más antigua?—Dios, que existió siempre.

—¿Qué es lo más bello?—El mundo, porque es obra de Dios.

—¿Qué es lo más capáz?—El espacio que contiene todas las cosas.

—¿Qué es lo más cómodo?—La esperanza, porque se conserva aunque se pierdan los demás bienes.

—¿Qué es lo mejor?—La virtud, porque sin ella no se puede hacer nada bueno.

—¿Qué es lo más veloz?—La inteligencia del hombre, que en un instante recorre el universo.

—¿Qué es lo más fuerte?—La necesidad, porque supera á todas las causas de acción.

—¿Qué es lo más fácil?—Dar un consejo.

—¿Qué es lo más difícil?—Conocerse á sí mismo.

—¿Quién es el más sábio y más poderoso?—El tiempo, que todo lo consigue.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El n.° 18 de la cada dia mas notable *Ilustración Nacional*, cuyos grabados y texto nada que envidiar tiene á los números precedentes.

—El n.° 288 de la *Gaceta Médica Catalana*, que dirije el Catedrático de la facultad de medicina de Barcelona D. Rafael Rodriguez Mendez. Para la suscrición, dirijirse á Barcelona calle de Cortes, 250, 1.°

—*La Memoria del curso 1887 á 1889* leida en la apertura del pasado curso por el ilustrado Secretario y Catedrático D. Pablo Civils y Vendrell, á quien damos las gracias por el recuerdo.

—Un ejemplar del *Real Decreto de 12 de Marzo de 1889 organizando el cuerpo de empleados de correos y el Reglamento para el réjimen y servicio del mismo.*

—Un ejemplar de los acuerdos adoptados por el *Congreso de vinicultores celebrado en Madrid en Diciembre de 1888.*

—Un ejemplar de la *Instrucción y Formularios para la celebración de los matrimonios canónigo y civil con arreglo al Codigo civil, ley del Registro* etc. etc. que acaban de publicar los conocidos letrados madrileños D. Antonio Dominguez Alfonso y D. Antonio Gabriel Rodriguez. Su importe de 3 pesetas, puede remitirse á la calle Tutor, 21. Madrid; tambien puede adquirirse en todas las librerias.

—Un ejemplar de la *Memoria y Cuentas leidas en la Junta General celebrada el 31 de Mayo de 1889* por la sociedad de seguros Banco Vitalicio de Cataluña.

—Tambien hemos recibido un ejemplar de la *Anistesia local obtenida con las inyecciones intragingivales de cocaina,* que ha publicado D. R. Trallero, conocido dentista de Barcelona, á quien damos las gracias por el recuerdo.

Teatro Principal.

Compañía catalana del Teatro Romea de Barcelona.

INAUGURACIÓN
para hoy jueves 4 de julio 1889.
(1.ª DE ABONO.)
Única representación del muy interesante drama en 3 actos,
LO CONTRAMESTRE.
La graciosa comedia en un acto.
CÁSTOR Y POLUX.
Precios de costumbre.
A las 9 menos cuarto.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Laureano.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia de San Félix.

TELÉGRAMAS

Madrid 2.—En cuanto termine el debate político, los conservadores presentarán una proposición de censura contra el Gobierno por no haber puesto á discusion los presupuestos.

Congreso.—El señor Pedregal defiende la legalidad de la manifestacion de Gerona, sosteniendo que las leyes consienten el grito de ¡Viva la República!

Elogia el pueblo que honra la memoria de las víctimas. El señor Villaverde insiste en la ilegalidad de dicha manifestación. El señor Capdepón repite que se realizó la manifestación al amparo de la ley.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Art. 365. Cuando para la calificación del delito ó de sus circunstancias fuere necesario estimar el valor de la cosa que hubiese sido su objeto ó el importe del perjuicio causado ó que hubiera podido causarse, el Juez oirá sobre ello al dueño ó perjudicado, y acordará despues el reconocimiento pericial en la forma determinada en el cap. 7.° de este mismo título. El Juez facilitará á los peritos nombrados las cosas y elementos directos de apreciación sobre que hubiere de recaer el informe y, si no estuvieren á su disposición, les suministrará los datos oportunos que se pudieren reunir; previniéndoles en tal caso, que hagan la tasación y regularación de perjuicios de un modo prudente, con arreglo á los datos suministrados.

Art. 366. Las diligencias prevenidas en este capítulo y en el anterior, se practicarán con preferencia á las demás del sumario, no suspendiéndose su ejecución sino para asegurar la persona del presunto culpable ó para dar el auxilio necesario á los agraviados por el delito.

Art. 367. En ningún caso se admitirán durante el sumario reclamaciones ni tercerías que tengan por objeto la devolución de los efectos que constituyen el cuerpo del de-

lito, cualquiera que sea su clase y la persona que los reclame.

CAPITULO III.

De la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales.

Art. 368. Cuantos dirijan cargo á determinada persona, deberán reconocerla judicialmente, si el Juez instructor, los acusadores ó él mismo inculpado conceptúan fundadamente precisa la diligencia para la identificación de este último con relación à los designantes, á fin de que no ofrezca duda quién es la persona á que aquéllos se refieren.

Art. 369. La diligencia de reconocimiento se practicará poniendo á la vista del que hubiere de verificarlo la persona que haya de ser reconocida, haciéndola comparecer en unión con otras de circunstancias exteriores semejantes. A presencia de todas ellas, ó desde un punto en que no pudiere ser vista, según al Juez pareciere más conveniente, el que deba practicar el reconocimiento, manifestará si se encuentra en la rueda ó grupo la persona á quién hubiese hecho referencia en sus declaraciones, designándola,

mento del artículo anterior por informe que acerca de la edad del procesado, y prévio su exámen físico, dieren los Médicos forenses ó los nombrados por el Juez.

Art. 376. Cuando no ofreciere duda la identidad del procesado, y conocidamente tuviese la edad que el Código penal requiere para poderle exigir la responsabilidad criminal en toda su extensión, podrá prescindirse de la justificación expresada en el artículo anterior, si su práctica ofreciese alguna dificultad ú ocasionase dilaciones extraordinarias.

En las actuaciones sucesivas y durante el juicio, el procesado será designado con el nombre con que fuere conocido ó con el que él mismo dijere tener.

Art. 377. Si el Juez instructor lo conceptuase conveniente, podrà pedir informes sobre la moralidad del procesado á los Alcaldes de barrio ó á los correspondientes funcionarios de policía del pueblo ó pueblos en que hubiese residido.

Estos informes serán fundados, y si no fuere posible fundarlos, se manifestará la causa que lo impidiere.

Los que los dieren no contraerán responsabilidad alguna, sino en caso de malicia probada.



mente el que lleven los presos ó detenidos al ingresar en el establecimiento, á fin de que puedan vestirlo cuantas veces fuere conveniente para diligencias de reconocimiento.

Art. 373. Si se originare alguna duda sobre la identidad del procesado, se procurará acreditar ésta por cuantos medios fueren conducentes al objeto.

Art. 374. El Juez hará constar, con la minuciosidad posible, las señas personales del procesado, á fin de que la diligencia pueda servir de prueba de su entidad.

Art. 375. Para acreditar la edad del procesado y comprobar la identidad de su persona, se traerá al sumario certificación de su inscripción de nacimiento en el Registro civil ó de su partida de bautismo, si no estuviere inscrito en el Registro.

En todo caso, cuando no fuere posible averiguar el Registro civil ó parroquia en que deba constar el nacimiento ó el bautismo del procesado, ó no existiesen su inscripción y partida, y cuando por manifestar el procesado haber nacido en punto lejano hubiere necesidad de emplear mucho tiempo en traer á la causa la certificación oportuna, no se detendrá el sumario y se suplicará el docu-

en caso afirmativo, clara y determinadamente.

En la diligencia que se extienda, se harán constar todas las circunstancias del acto, así como los nombres de todos los que hubiesen formado la rueda ó grupo.

Art. 370. Cuando fueren varios los que hubieren de reconocer á una persona, la diligencia expresada en el artículo anterior deberá practicarse separadamente con cada uno de ellos, sin que puedan comunicarse entre sí hasta que se haya efectuado el último reconocimiento.

Cuando fueren varios los que hubieren de ser reconocidos por una misma persona, podrá hacerse el reconocimiento de todos en un solo acto.

Art. 371. El que detuviere ó prendiere á algún presunto culpable tomará las precauciones necesarias para que el detenido ó preso no haga en su persona ó traje alteración alguna que pueda dificultar su reconocimiento por quien corresponda.

Art. 372. Análogas precauciones deberán tomar los Alcaides de las cárceles y los Jefes de los depósitos de detenidos, y si en los establecimientos de su cargo hubiere traje reglamentario, conservarán cuidadosa-

Art. 362. Los Profesores mencionados no podrán reclamar otros honorarios que los anteriormente fijados por virtud de este servicio, ni exigir que el Juez ó Tribunal le facilite los medios materiales de laboratorio ó reactivos, ni tampoco auxiliares subalternos para llenar su cometido.

Cuando por falta de peritos, laboratorio ó reactivos no sea posible practicar el análisis en la circunscripción de la Audiencia de lo criminal, se practicará en la capital de la provincia y en último extremo en la del Reino.

Art. 363. Los Juzgados y Tribunales ordenarán la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se considere absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia.

Art. 364. En los delitos de robo, hurto, estafa, y en cualquiera otro en que deba hacerse constar la preexistencia de las cosas robadas, hurtadas ó estafadas, sino hubiere testigos presenciales del hecho, se recibirá información sobre los antecedentes del que se presentare como agraviado, y sobre todas las circunstancias que ofrecieren indicios de hallarse éste, poseyendo aquéllas el tiempo en que resulte cometido el delito. 31